Resolución N° 158/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE EVENTOS Y CEREMONIALES", COMPONENTE 1 ACTIVIDAD 1.5, LOGÍSTICA PARA TALLERES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE ATN/ SF – 9027 –PR" FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER, OBJETO DE GASTO 280 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE ORDEN DE SERVICIO A FAVOR DE LA FIRMA "LA BANDEJA", DE PATRICIA ESTHER VALIENTE DE ALCARAZ.

Asunción, 05 de julio de 2010

VISTO: El **Memorandum Nº 078/10** de fecha 23 de junio de 2010, de la Coordinadora General del Proyecto **"Cooperación Técnica no reembolsable ATN/SF – 9027 - PR** *"Programa de Apoyo a la Lucha contra el Tráfico de Personas, especialmente mujeres, niñas y niños"*, por el cual solicita la contratación de la Empresa "La Bandeja", de la señora Patricia Esther Valiente de Alcaráz, para la prestación de ***"Servicios de Eventos y Ceremoniales" Componente 1 – Actividad 1.5***, que afecta al Objeto de Gasto 280 del Presupuesto General de la Nación SMPR, Fuentes de Financiamiento 30 y 10, respectivamente, y la **No Objeción del BID** Nº CPR/C/2010/1706 de fecha 22 de junio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la **Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas"** - establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.

Que, el **Artículo** 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.--

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** el llamado de contratación para la prestación de "***Servicios de Eventos y Ceremoniales" Componente 1 – Actividad 1.5***, **Objeto de Gasto 280**, en el marco del Proyecto **"Cooperación Técnica no reembolsable ATN/SF – 9027 - PR"**, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo y administrado por la Secretaría de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y **Autorizar** la emisión de la Orden de Servicio a favor de la Empresa **"LA BANDEJA"**, de la señora Patricia Esther Valiente de Alcaráz, por el monto de **G. 20.460.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL)**, incluido IVA. --

.../...

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER MINISTRA

Resolución N° 158/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE EVENTOS Y CEREMONIALES", COMPONENTE 1 ACTIVIDAD 1.5, LOGÍSTICA PARA TALLERES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE ATN/ SF – 9027 –PR" FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER, OBJETO DE GASTO 280 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE ORDEN DE SERVICIO A FAVOR DE LA FIRMA "LA BANDEJA", DE PATRICIA ESTHER VALIENTE DE ALCARAZ.

Asunción, 05 de julio de 2010

.../...

Art. 2º - Disponer que el pago sea efectuado con los fondos previstos y aprobados en el Presupuesto para la Secretaría de la Mujer, Proyecto Trata de Personas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, en la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos del BID) y FF10 (Recursos del Tesoro), respectivamente.----------

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra - Secretaria Ejecutiva